

**ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN 2014-2017 DEL  
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA**

El Plan General de Actuación es sistematización de las actividades del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para el logro de sus objetivos durante el período 2014-2017.

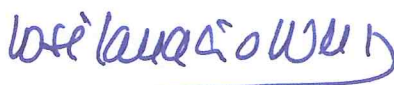
De conformidad con el artículo 5 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, "El Presidente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía es la persona titular del Ministerio de Cultura", y le corresponderá "la aprobación de los planes generales de actuación".

En desarrollo de la competencia anterior, el Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, establece en su artículo 7.1.b) que será el Pleno del Real Patronato quien elevará al Presidente del Museo la propuesta del Plan General de Actuación para su aprobación.

En cumplimiento de estas disposiciones, y vista la propuesta elevada por el Pleno del Real Patronato, en su reunión de 11 de marzo de 2014, se aprueba el presente Plan General de Actuación 2014-2017.

Madrid a 19 de septiembre de 2014,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



José Ignacio Wert Ortega

SR. DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA